

VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 2285/14, sobre Convenio con la UNLP, y;

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido un tiempo mas que prudencial y habiendo nuevos convenios.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Remítase el Expediente Letra "S" N° 2285/14, Convenio con la ----- UNLP a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el N° 46/16.-